



BASES SORTEO

“Terror y Fortuna 36-2025”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar el sorteo llamado “Terror y Fortuna 36-2025” celebrado en dos jornadas, sábado 04 y viernes 31 de octubre de 2025, dirigido a los Socios del Luckia Club con cuenta activa, entre las 17:00 y el cierre de las jornadas indicadas.

2. Objetivo

Premiar la visita y el juego de los clientes que utilizan la tarjeta de socios del Luckia Club: Diamond, Black, Platinum y Gold.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

- a. A partir de la apertura de la sala de juego del 13 de septiembre del 2025 se comenzarán a generar los cupones para participar de los sorteos que se realizará el sábado 04 y viernes 31 de octubre de 2025. Los mismos podrán ser retirados en Luckia club desde las 15:00 hasta el cierre de sala de juego. Siendo entregado el último cupón hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo, que se realizará el viernes 31 de octubre de 2025.



- b. La entrega del o los cupones para participar serán entregados sólo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.
- c. El Socio Luckia Club, tendrá disponible 1 cupón por \$5.000 (mil pesos chilenos) jugados en cualquier máquina de juego usando la tarjeta Luckia Club en cualquiera de sus categorías por cada jornada de funcionamiento de Casino.

La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. El cupón estará disponible por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto, debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.

Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- d. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar, Ruletas electrónicas y/o Mesas de Juego, donde recibirá un (1) cupón cada 100 puntos acumulados.
- e. El socio también podrá adquirir más cupones, aumentando aún más sus opciones, canjeando sus puntos Luckia Club por más cupones, donde, por cada 25 puntos puede canjear un cupón extra con un máximo de canje de cien (100) cupones por jornada.
- f. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo. En el caso de que el cliente prefiera el módulo de autoatención operativo, deberá ingresar su PIN para obtener dichos cupones. Este se debe configurar previamente en módulo de atención Luckia Club al interior de sala de juegos.
- g. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Gran Casino Copiapó S.A. de la responsabilidad de esta gestión.
- h. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- i. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- j. Los cupones que se entregan tienen impreso los datos del Socio.
- k. Se realizarán 2 (dos) sorteos, el primero el sábado 04 y el segundo el viernes 31 de octubre de 2025. En cada sorteo se seleccionarán 5 (cinco) ganadores cada jornada. Por medio de cupones seleccionados de forma al azar.
 - a. Sábado 04 de octubre de 2025, contará con un premio máximo a repartir de \$3.000.000 (tres millones de pesos) los que serán repartidos en efectivo y tickets promocionales, dividido en:



04-10-2025				
N° de sorteo	Tickets promocionales	Efectivo	Total	
1	\$ 100.000	\$ 200.000	\$	300.000
2	\$ 100.000	\$ 300.000	\$	400.000
3	\$ 200.000	\$ 400.000	\$	600.000
4	\$ 200.000	\$ 500.000	\$	700.000
5	\$ 400.000	\$ 600.000	\$	1.000.000

- b. Viernes 31 de octubre de 2025, contará con un premio máximo a repartir de \$3.000.000 (tres millones de pesos) los que serán repartidos en efectivo y tickets promocionales, dividido en:

31-10-2025				
N° de sorteo	Tickets promocionales	Efectivo	Total	
1	\$ 100.000	\$ 200.000	\$	300.000
2	\$ 100.000	\$ 300.000	\$	400.000
3	\$ 200.000	\$ 400.000	\$	600.000
4	\$ 200.000	\$ 500.000	\$	700.000
5	\$ 400.000	\$ 600.000	\$	1.000.000

- l. Las personas favorecidas tendrán 45 segundos cronometrados para presentarse en uno de los dos puntos de llegada, estos serán el escenario donde se está realizando el proceso del sorteo y/o el sector de entrada al Domo (Sector Fumadores). Una vez que llegue la persona llamada, deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar si fuese extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.
- m. El horario del sorteo será entre las 17:00 y el cierre de la jornada del sábado 04 y viernes 31 de octubre de 2025.
- n. El o los premios se entregarán en un Cheque Luckia (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Luckia, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Luckia acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club.
- o. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- p. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.
- q. En caso de posponerse la celebración de este sorteo, los cupones serán guardados hasta la siguiente fecha programada y notificada por Gran Casino Copiapó S.A.



5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales. De corroborar que ya haya ganado un sorteo anterior se dejará nulo su llamado.

Cumplíndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, letras k. y l. de la presente base.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

- r. Se realizarán 2 (dos) sorteos, el primero el sábado 04 y el segundo el viernes 31 de octubre de 2025. En cada sorteo se seleccionarán 5 (cinco) ganadores cada jornada. Por medio de cupones seleccionados de forma al azar.
- a. sábado 04 de octubre de 2025, contará con un premio máximo a repartir de \$3.000.000 (tres millones de pesos) los que serán repartidos en efectivo y tickets promocionales, dividido en:

04-10-2025				
N° de sorteo	Tickets promocionales	Efectivo	Total	
1	\$ 100.000	\$ 200.000	\$	300.000
2	\$ 100.000	\$ 300.000	\$	400.000
3	\$ 200.000	\$ 400.000	\$	600.000
4	\$ 200.000	\$ 500.000	\$	700.000
5	\$ 400.000	\$ 600.000	\$	1.000.000

- c. Viernes 31 de octubre de 2025, contará con un premio máximo a repartir de \$3.000.000 (tres millones de pesos) los que serán repartidos en efectivo y tickets promocionales, dividido en:



31-10-2025				
N° de sorteo	Tickets promocionales	Efectivo		Total
1	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 300.000
2	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 400.000
3	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 700.000	\$ 700.000
5	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional (TP) de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.

Los tickets promocionales otorgados en este sorteo tendrán una vigencia de dos (02) jornadas desde su entrega.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será el sábado 04 y el viernes 31 de octubre de 2025, entre las 17.00 horas hasta el cierre de la jornada de esos días.

La vigencia de este sorteo será desde la apertura de sala de juegos, el 13 de septiembre de 2025 hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo en la jornada el viernes 31 de octubre de 2025.

En caso de no poder realizarse el sorteo por motivos de fuerza mayor, este se suspende, donde se validarán todos los cupones generados en la nueva fecha de realización de este sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan y se notifique por parte de Gran Casino de Copiapó.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.



10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.